

GUÍA PARA ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL USO DE ESTA GUÍA: Este documento se ha elaborado para ayudarle durante el proceso de aportación de Documentación Acreditativa. En caso de discrepancia con las Bases de la Convocatoria, prevalecerá lo especificado en estas últimas.

Para poder obtener los puntos del baremo de méritos, además de subir la documentación completa requerida, es imprescindible rellenar el baremo de mérito en su Consulta Estado Participación, finalizando correctamente el proceso según lo indicado en esta guía y asegurándose de **recibir el resguardo de solicitud por correo electrónico de forma automática en el que se indicarán los puntos baremados y la documentación anexada.**

Una vez publicados los resultados provisionales de la FASE 1ª DE OPOSICIÓN, las personas candidatas que figuren con la calificación “**SUPERA**” y que por tanto hayan superado dicha fase, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, es decir, **desde el día 19 hasta el 26 de diciembre de 2025 inclusive**, para acreditar documentalmente:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	¿Cuáles son?	¿Cómo los acredito?	Para tener en cuenta...	¿Cuándo deben cumplirse?
	● DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad y la edad	Fotocopia en formato PDF del documento <u>en vigor</u> y por <u>ambas caras</u> .	- Es imprescindible introducir la fecha de validez del documento en el campo habilitado para ello y a continuación subir el documento. <u>VER INSTRUCCIONES PARA ADJUNTAR EL DNI EN LA ÚLTIMA PÁGINA DE ESTE DOCUMENTO.</u>	A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, deberán ser mantenidos durante todo el proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión de la plaza obtenida.
	● Título académico exigido según el perfil de puesto	Fotocopia del título en formato PDF exigido en el apartado “Requisitos” del perfil de puesto del Anexo I “Perfiles de Puestos Convocados” de las Bases, por <u>ambas caras</u> .	- En caso de no disponer del título exigido, se deberá aportar el certificado académico de haber superado todos los cursos y requisitos exigidos para poder optar a su obtención, MÁS documento de abono de los derechos económicos de expedición de aquel. - En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar además la credencial que acredite el reconocimiento u homologación del título en España o, en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia del título en España.	

	● Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos.	Rellenando y firmando el Anexo V “Modelo Oficial de Declaración Jurada o Promesa de Cumplimiento de Requisitos I.1.E,F,G,H” de las Bases.	- Deberá utilizarse el modelo oficial recogido en el Anexo V de las Bases. - Deberá estar firmado.	
	● Requisitos adicionales en algunos perfiles.	Ver últimas páginas de este documento.		

MÉRITOS ALEGADOS		¿Cuáles son?	¿Cómo los acredito?	Para tener en cuenta...	¿Cuándo deben cumplirse?
1	EXPERIENCIA EN ADIF/ADIF AV	EXP1 (*) Servicios efectivos prestados en Adif / Adif AV en puestos de Técnico con la exigencia del mismo título universitario.	Serán acreditados por Adif.	Solo serán contabilizados los tiempos referidos al periodo de prueba, <u>si no hubiera sido resuelto el contrato por la falta de superación de este.</u>	Se valorará la experiencia laboral, siempre que haya sido adquirida dentro de los últimos 2 años , y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (hasta el 7 de agosto de 2025)
2	EXPERIENCIA EXTERNA EN LAS FUNCIONES DEL PUESTO en un nivel profesional y <u>grupos de cotización acordes al perfil.</u>	EXP2 (*) IMPORTANTE: consultar documento de "Instrucciones para cumplimentar el baremo de méritos"	<u>-Informe de Vida Laboral actualizado emitido por la Seguridad Social,</u> MÁS a) Contrato/s de trabajo salvo que sea verbal. b) Certificación por parte del empresario/a, que especifique la categoría profesional de la persona trabajadora, la descripción de funciones en el puesto y los periodos en los que ha estado desarrollándola, según el modelo establecido en el Anexo VII o bien mediante otros formatos siempre y cuando incorporen, al menos, los datos que figuran en dicho modelo. En cualquier caso, todas las personas que tengan contrato de trabajo podrán aportar este certificado para mayor acreditación de las funciones desarrolladas, especialmente si estas no se deducen del mismo. <u>-Para el supuesto de profesionales y Autónomos, licencia fiscal o IAE, en epígrafe acorde al perfil al que se opte, y certificación de los periodos de colegiación cuando proceda</u>	Se debe especificar, al cumplimentar la declaración del Baremo de Méritos, las fechas y funciones de los puestos desempeñados. <u>Los servicios efectivos prestados se entenderán únicamente en la empresa reseñada en la vida laboral.</u> <u>De la documentación aportada debe quedar suficientemente acreditado, a juicio del Tribunal, que se posee experiencia en las mismas funciones del perfil del puesto a la que se opta.</u> En caso contrario no se tendrá en cuenta para su valoración. IMPORTANTE: preste atención en la cumplimentación de datos ya que de no ser exactos se descontará la puntuación completa de la experiencia afectada.	

3	EXPERIENCIA EN ADIF/ADIF AV	EXP3 Servicios efectivos prestados en Adif / Adif AV no valorados en el apartado EXP1.	Serán acreditados por Adif.	Solo serán contabilizados los tiempos referidos al periodo de prueba, <u>si no hubiera sido resuelto el contrato por la falta de superación de este.</u>	
4	OTROS MÉRITOS (**)	OM1-A Otras titulaciones universitarias oficiales adicionales de Grado, de Máster y de Doctorado en la forma y requisitos establecida en el art. 8 del RD 822/21 y RD 1002/2010, distintas de la que se aporta para la participación en el perfil como requisito. OM1-B Haber superado las pruebas selectivas correspondientes a la OEP de la convocatoria anterior de Adif/Adif AV para el mismo puesto.	Fotocopia en formato PDF de los títulos indicados en el punto 2 del Anexo VI "Baremo de Méritos" de las Bases, por <u>ambas caras</u>. Será acreditado por Adif.	En este apartado no se valorará la titulación exigida como requisito, ni títulos o estudios que hayan sido necesarios superar para la obtención de la titulación requerida en el perfil. - En caso de no disponer del título exigido, se deberá aportar el certificado académico de haber superado todos los cursos y requisitos exigidos para poder optar a su obtención, MÁS documento de abono de los derechos económicos de expedición de aquel. - Se entenderá como mérito de superación de las pruebas selectivas únicamente aquellos casos en los que la superación de la prueba se consiguió sin la aplicación facultativa, por parte del Tribunal, de un nivel mínimo inferior para considerar superada la fase de oposición.	Se valorarán los poseídos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (hasta el 7 de agosto de 2025)

¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA EN CASO DE INCIDENCIA?

Existe un enlace llamado “Comunicaciones del candidato” en la página de la convocatoria en la web de Adif para realizar distintos tipos de comunicaciones. Tiene disponible las siguientes opciones para dirigir sus comunicaciones: “**Problemas Técnicos**”, “**Consulta sobre requisitos**” y “**Consulta sobre Baremo de Méritos**”.

¿DÓNDE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS Y MÉRITOS?

En la parte inferior de la sección de Empleo Público de la página web de Adif, encontrará la sección “Enlaces de interés”. Acceda a la “**Consulta estado participación**” con su “Número de documento de identificación” (DNI) y “Código de participación” que aparece en su inscripción. Una vez dentro, presione el botón “**DOCUMENTACIÓN**” donde podrá adjuntar la documentación solicitada en los apartados habilitados.

Se muestra un ejemplo:



CONSULTA ESTADO PARTICIPACIÓN 

Convocatoria:

Nº candidato:

Importe de la tasa:

Estado convocatoria:

Sistema general:

► **Calificaciones**

► **Documentos**

 Cambiar datos contacto

 **Documentación**

 Cuestionario

 Reenviar solicitud

Documentación Adicional Resumen

Documentación adicional

Declaración jurada cumplimiento de requisitos de la convocatoria:

 No se ha selecc... o ningún archivo 

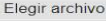


DNI, pasaporte o documento de nacionalidad:

 No se ha selecc... o ningún archivo  Fecha de validez: 10.10.2025 

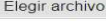


Informe de Vida Laboral para baremación:

 No se ha selecc... o ningún archivo 

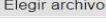


Documentación acreditativa de Otros Méritos (OM):

 No se ha selecc... o ningún archivo 



Titulación requerida o equivalente:

 No se ha selecc... o ningún archivo 



Recuerde que el botón Documentación estará disponible **durante cinco días hábiles** tras la publicación de los resultados provisionales de las pruebas selectivas de la Fase 1ª de OPOSICIÓN y que podrá realizar los cambios que considere únicamente durante este período de tiempo.

Sólo puede adjuntar un archivo PDF en cada uno de los apartados, por lo que, si quiere presentar distintos documentos relativos a un mismo apartado, deberá unirlos previamente en un único archivo.

Si en esta misma convocatoria o anteriores, ya hubiera aportado alguno de los documentos relativos al cumplimiento de los requisitos o de los Méritos alegados, y se encuentra validado, o en estado de revisión por parte de Adif, no será necesario que lo vuelva a subir ahora. Cuando un documento se encuentra en cualquiera de esos dos estados (validado/en revisión) se bloquea dicho apartado, no permitiendo la aplicación borrar el archivo adjunto en ese apartado. El archivo bloqueado aparece en la tabla "Documentos anexados". Tenga en cuenta que, aunque ya hubiera aportado alguno de los documentos relativos a los Méritos alegados en esta misma convocatoria o en anteriores, únicamente serán valorados aquellos que estén reflejados y cumplimentados en el Cuestionario.

REQUISITOS ADICIONALES EN ALGUNOS PERFILES

Perfil	Requisitos adicionales
- TÉCNICO JURÍDICO -TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Además de la titulación requerida, debe justificarse como requisito estar habilitado para el ejercicio de la profesión regulada de Abogado/a; para ello, se dispondrá del apartado: “Complemento de título” , donde se deberá adjuntar la documentación acreditativa que así lo refleje (Número de Colegiado/a o Certificado de Abogado/a).
-TÉCNICO DE MEDICINA DEL TRABAJO	Además de la titulación requerida, debe justificarse como requisito disponer de la especialidad en Medicina del Trabajo . Para ello, se dispondrá del apartado: “Complemento de título”

INSTRUCCIONES PARA ADJUNTAR EL DNI:

Una vez dentro de la “Consulta estado participación”, presione el botón **“DOCUMENTACIÓN”**, que le permitirá adjuntar el documento “DNI, pasaporte o documento de nacionalidad”:

DNI, pasaporte o documento de nacionalidad:

Fecha de validez: 01.01.2025

1 Borrar 3 2

4

Para poder adjuntar correctamente el documento, tendrá que clicar en primer lugar en el apartado “Elegir archivo” para introducir el documento que desee adjuntar.

Una vez subido, deberá introducir la fecha de validez de su DNI, que encontrará en el propio documento. Recuerde que, si no introduce la fecha de validez del documento, no podrá subir el archivo a la “Consulta estado participación” y éste, no podrá ser validado.

Tenga en cuenta que *es imprescindible* introducir la fecha de validez antes de pulsar el botón “Subir fichero”.

No olvide darle al botón “Siguiente” una vez completados estos pasos.

Recuerde “Aceptar” la información en materia de Protección de Datos.

Tras comprobar que los documentos anexados son los correctos, tendrá que clicar en el botón “Finalizar” para adjuntar todos los archivos a su solicitud.

En caso de participar en diferentes perfiles, al aportar el DNI en uno de ellos, se replicará este documento en el resto de los perfiles en los que participe. La persona candidata podrá comprobarlo en la tabla de documentos que figura en su Consulta Estado Participación.

En caso de haber participado en Convocatorias anteriores de Adif/Adif AV, y haber aportado DNI, o Titulaciones, tanto de requisitos como de méritos, alegados, es posible que le figuren como documentos ya aportados, porque se hayan trasladado de convocatorias anteriores. En tal, caso, no será necesario adjuntar nueva documentación. Puede comprobarlo en la tabla de documentos que figuran en su Consulta Estado Participación. No obstante, tenga en cuenta que, aunque ya hubiera aportado alguno de los documentos relativos a los Méritos alegados en esta misma convocatoria o en anteriores, únicamente serán valorados aquellos que estén reflejados y cumplimentados en el Cuestionario.



IMPORTANTE: Una vez finalizada la aportación de documentación y de méritos, compruebe que los cambios realizados aparecen correctamente en el resguardo de solicitud que recibirá por correo electrónico de forma automática. Este resguardo reflejará todos los cambios efectuados y servirá como comprobante tanto de los nuevos documentos anexados como de la información registrada por el candidato en el baremo de méritos. Así mismo, podrá consultar los documentos anexados en la tabla de documentos disponible en la “Consulta estado participación”.